

La obra de las Cortes de Cádiz enlazó con las Leyes tradicionales de la Monarquía española al tiempo que incorporaba principios del liberalismo democrático, como la soberanía nacional, la separación de poderes y la libertad de expresión y de imprenta.



Aunque no incorporó una tabla de derechos y libertades, si recogió algunos derechos dispersos en su articulado como la libertad personal o el derecho de propiedad. También simbolizó la reconciliación de las aspiraciones revolucionarias con la fe religiosa.



## La Mancha en la Constitución de 1812

El 19 de marzo de 2012 se cumplen 200 años de la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812. Con tal motivo tendrán lugar en toda España diversas actividades para celebrar esta conmemoración.

La elaboración y aprobación de la Constitución de 1812, en plena Guerra de la Independencia, no solo fue una respuesta a la invasión napoleónica o al vacío de poder. El nuevo texto se toma, sin lugar a dudas, como el punto de partida para nuestra Edad Contemporánea y como el punto final de lo que se conoce como Antiguo Régimen.



Desde los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, se ha organizado esta exposición que aborda este acontecimiento en el que la provincia de La Mancha tuvo un papel destacado.



Exposición



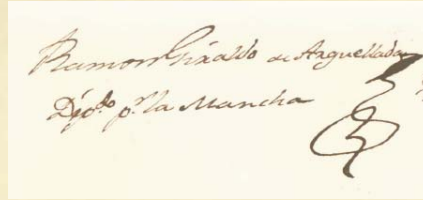


## Diputados por La Mancha

Los Diputados elegidos en 1810 por la provincia de La Mancha que finalmente firmaron la Constitución de 1812 fueron:

Ramón Giraldo y Arquellada (1767-1849)

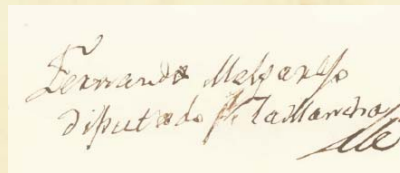
Político y Jurista, Diputado y Presidente de las Cortes, nació en Villanueva de los Infantes. De tendencia liberal, tuvo el honor de presidir las Cortes de Cádiz desde el 24 de agosto al 23 de septiembre de 1811.



Manuscrito de Ramón Giraldo y Arquellada, Diputado por La Mancha. El texto visible incluye "Ramón Giraldo y Arquellada" y "Diputado por La Mancha".

Fernando Melgarejo de los Cameros (1738-1810)

Político moderado y Jurista, nació en Villanueva de los Infantes.



Manuscrito de Fernando Melgarejo, Diputado por La Mancha. El texto visible incluye "Fernando Melgarejo" y "Diputado por La Mancha".

Mariano de Blas Garoz y Peñalver (1758-1830)

Político Absolutista y militar, nació en Los Yébenes.

Juan de Lera y Cano (1755-1831)

Presbítero, nació en Peñas de San Pedro. 10 votos.

También fueron elegidos y no llegaron a tomar posesión:

Juan Antonio de Santamaría

Presbítero Cura de Valdepeñas - Abogado de los Tribunales Nacionales

Juan Bautista de Erro y Azpiroz (1773-1854)

Nació en Andoaín, fue Intendente de La Mancha y Presidente de la Junta Superior de Defensa de La Mancha.

Manuel González de Salcedo

Cura de Herencia.

## Publicación y Jura en La Mancha

Tras promulgarse la Constitución, el Supremo Consejo de Regencia dispuso mediante Decretos el deber de todos los españoles de conocer y jurar la Constitución.



Con tal motivo se organizaron actos solemnes acompañados de festejos lúdicos, cívicos y religiosos.

La publicación y lectura se hacía en la Plaza Mayor convenientemente adornada que a partir de ese momento tomará el nombre de Plaza de la Constitución. En un tablado con un cuadro del Rey Fernando VII se situaban el comisionado, regidores, notables y clero.

La Jura tenía lugar al día siguiente en la Iglesia Parroquial de cada población.

En los pueblos de la provincia se recibió con júbilo el nuevo texto. Las gentes participaron con entusiasmo en los actos de publicación y jura porque representaba la esperanza en la consecución de la independencia, la paz y el bienestar.

Textos: Congreso de los Diputados, Pedro Almarcha Jiménez, Juan Ángel Amador Fresneda, José Antonio García Noblejas, Juan Jiménez Ballesta y Enrique Jiménez Villalta